



Bogotá, D.C. 22 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2017 - 00083
PROCESO: REIVINDICATORIO C-2

Teniendo en cuenta la publicación aportada y realizada por la Secretaría del Juzgado de la inserción de los demandados Juan Nicolás Gómez, Mariana Gómez De Marcucci, Fabio Gómez Delgado, Nubia Margarita Gómez Delgado, Sonia María Gómez Delgado, Victor Enrique Gómez Delgado, María Carolina Gómez Gómez, María Del Pilar Gómez Gómez, Sonia Margarita Gómez Gómez, Zuleima Del Rosario Gómez Gómez, Concha Gómez Mora, Consuelo Gómez Mora, Daniel Gómez Mora, Jorge Eusebio Gómez Mora, José Rafael Gómez Mora, María Teresa Gómez Mora, Beatriz Silva De Gómez, Amparo Del Socorro Gómez López, Carlos Guillermo Gómez López, Carmen Helena Gómez López, Cecilia Belen Gómez López, Hernando Enrique Gómez López, Jhon Alexander Gómez López, Juan Nicolás Gómez López, Margarita Gómez López, Ricardo De Jesús Gómez López Y Ricargo Alberto Gómez Gómez, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del C. G. P., se le designa como curador ad litem para que lo represente en el proceso de la referencia al abogado **Jorge Armando Avila Hernandez**¹.

INFORMAR su designación mediante comunicación dirigida a la siguiente dirección electrónica: info@abogadosconsultoresbya.com

ADVIERTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez
(2)

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>068</u> De Hoy <u>23 JUN. 2023</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO